



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1384/2015

**ANT : NO HAY
DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR
RETIRO VOLUNTARIO DEL
ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE
PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO
QUE INDICA.**

Rancagua, 04/ 09/ 2015

VISTOS:

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento mediante carta certificada de fecha 20 de Agosto del 2015 solicitó a la Oficina Sectorial SAG Rancagua el retiro voluntario del Listado de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

RESUELVO:

1. Derógase la resolución N° 1784, emitida con fecha 03/10/2014, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	COMPAÑÍA ANDINA DE JAMÓN SERRANO LIMITADA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N° 3322 del 14/07/2004
RUT	99.522.890-4
Dirección, comuna y nombre de región	Camino Los Lagartos N° 3700, San Francisco de Mostazal, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Chile
Representante legal	Macarena Ramírez Ruiz

N° de registro LEEPP	06-04
-------------------------	-------

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**PEDRO ERNESTO GOMEZ ROJAS
JEFE(A) OFICINA SECTORIAL RANCAGUA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LEAS

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Encargado(a) (S) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Oficina de Partes, Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Macarena Ramírez Ruiz

Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Gamero N° 333 - Rancagua - Chile - Teléfono: 72 - 2239101 - www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/8ebaa804ad121e9928fb032f35f6df535f7d09ee>